

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20473 REAL DECRETO 1783/1985, de 11 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de sanidad (AISNA).

Por Real Decreto 2559/1981, de 19 de octubre, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad. Posteriormente, después de la entrada en vigor del Estatuto de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; el Real Decreto 2060/1984, de 26 de septiembre, realizaba la valoración definitiva y la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de sanidad, al mismo tiempo que adaptaba los ya transferidos en fase preautonómica.

Teniendo en cuenta dichos traspasos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1956/1983, de 28 de junio, que determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que también regula el funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dicha Comisión consideró la conveniencia y la legalidad de efectuar traspasos de las materias propias del Organismo AISNA (Administración Institucional de la Sanidad Nacional). El resultado fue la adopción del oportuno acuerdo de traspasos en la reunión del Pleno de la Comisión mixta de 22 de mayo de 1985. La virtualidad práctica de este acuerdo exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de 22 de mayo de 1985 adoptado por la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISNA), así como los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas a ese Acuerdo adoptado por la Comisión mixta, todo ello en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos objeto de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1985, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión mixta ya aludido, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transcrito como anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en sus conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar el coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los certificados de retención del crédito, a fin de dar cumplimiento así a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Secretarios de la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión mixta celebrado el día 22 de mayo de 1985 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la citada Comunidad Autónoma en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), en los términos expresados a continuación:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución en el artículo 148.1.21 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre Sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 27.1 que en el marco de la legislación básica del estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en la siguiente materia: Sanidad e Higiene. Promoción, prevención y restauración de la salud, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León complementando de esta forma el proceso iniciado en materia de sanidad.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los centros y servicios que se traspasan.*

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venía realizando la Administración del Estado, a través del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en materia de sanidad, en los centros dispensariales no hospitalarios que se identifican en la relación número 1 adjunta al presente acuerdo y que se traspasan a dicha Comunidad.

C) *Funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tienen legalmente atribuidas:

a) La alta inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes.

b) La determinación, con carácter general, de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

e) La homologación y registro de centros o servicios de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación posgraduada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos o epizootológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas, de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en base a los dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y acuerdos del referido Patronato de 19 de enero y 13 de abril de 1946.

l) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la sanidad.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria en la forma que se establezca.

b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquélla y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública, y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendientes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA y la colaboración en acciones programadas de interés general.

e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma, se eleva, con carácter definitivo, a 238.749.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al costo efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en pesetas de 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	205.481.000
Gastos de funcionamiento	37.259.000
	242.740.000
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	3.991.000
Financiación neta	238.749.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho período y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquéllos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de mayo de 1985.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIEREN A CASTILLA-LEÓN

INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M			OBSERVACIONES
			Cedida	Compartida	Total	
AVILA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD: Estado	500		2.269	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD: Estado	150		2.269	
BURGOS						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Burgos.-Conde de Vallellano,4	PROPIEDAD: Estado	265		3.873	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	BURGOS.-Conde de Vallellano,4	PROPIEDAD: Estado	155		3.873	
LEÓN						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD: Estado	660		1.004	
Consulta de Tisiología.....	Ponferrada	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Consulta de Tisiología.....	Villafranca del Bierzo	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD: Estado	100		1.004	
Centro Subcomarcal.....	Valderas	PROPIEDAD: Ayuntamiento			1.500	
PALENCIA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD: Estado	293		4.240	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD: Estado	60		4.240	
Centro Subcomarcal.....	Carrión de los Condes.-Plz. del Conde Garay, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Paredes de Nava.-Extramuros, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Osonno la Mayor.-Avda. de la Concentración, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar el entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Concedido	Total	
PALENCIA						
Centro Subcomarcal.....	Villada.-Casado del Alisal, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
SALAMANCA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Salamanca.-Avda. de Portugal, 83-89	PROPIEDAD: Estado	445		6.624	
Consulta de Tisiología.....	Bejar.-Ronda de Navarra, 7	PROPIEDAD: Ayuntamiento	71		789	Ubicado dentro del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural.
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Salamanca.-Avda. de Portugal, 83-89	PROPIEDAD: Estado	149		6.624	
SEGOVIA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael, 3	PROPIEDAD: Estado	165		5.639	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael, 3	PROPIEDAD: Estado	60		5.639	
SORIA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Soria.-Nicolás Rabal, 7	PROPIEDAD: Estado	290		2.063	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Soria.-Nicolás Rabal, 7	PROPIEDAD: Estado	121		2.063	
VALLADOLID						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Valladolid.-Ramón y Cajal, 6	PROPIEDAD: Estado	377		6.503	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Valladolid.-Ramón y Cajal, 6	PROPIEDAD: Estado	103		6.503	
Centro Subcomarcal.....	Villalón de Campos. Carrt. de Valladolid, s/n	PROPIEDAD: Estado			1.050	
ZAMORA						
Dispensario de Enfermedades de Torax.....	Zamora.-Alemania, 1	PROPIEDAD: Estado	220		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Comarzana de Tera. Carrt. Bernavente	PROPIEDAD: Estado			1.330	
Centro de Diagnostico y Orientación Terapéutica.....	Zamora.-Alemania, 1	PROPIEDAD: Estado	47		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Villaipando.-Paseo de Venus, s/n	PROPIEDAD: Estado			543	Esta es la superficie util.
AVILA						
Centro Comarcal.....	Arévalo.-Amaya, s/n	PROPIEDAD: Estado ESCRITURA: 15-1-1.968 Inscripción Registro de la Propiedad, 27-2-1.968, en Arévalo, Libro 71. Certificación Registro de la Propiedad, 19-4-1.968			6.900	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figure en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que estén actualizados, en su caso al momento de formular la entrega.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

RELACION NUMERAL DE FUNCIONARIOS.

LOCALIDAD AVILA

RELACION CERRADA AL 31 DE MARZO DE 1.985

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (AUTVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
I.C.D.G.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
GRANDE APARICIO ANTONIO	FACULT. Y ESPEC.	1040004000P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	15540901	1130921	1667901
BORGUEZ PUEBLA ALFONSO (1)	FACULT. Y ESPEC.	11100011001P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	10725661		10725661
ESCALA DE A.T.S.							
GUTIERREZ MUENTA MANUEL	A.T.S.	1040023006UP	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	12430321	425761	1285601
GARRIGA MARTINEZ MONTESIA	A.T.S.	11100040030P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	14500524	366761	14867281
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HERNANDEZ ZALO JOAQUIN	AUXS. ADMITIVOS.	11100120015P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6229721	3230001	9459721
ESCALA SUBALTERNA							
GARCIA GONZALEZ MAGDALENA	ESCA. SUBALTERNA	11100140001P	ACTIVO	CUNSERJE	5701361	3071261	8772621
TOTALES					6121004	1081956	1203760
COTAS PATRONALES							1932185
TOTAL CENTRO					6121004	1081956	1439545

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (AUTVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
I.C.D.G.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
DELLO DE PORTUGAL MANDA MARIA	FACULT. Y ESPEC.	11100010011P	ACTIVO	ICOLUJO	10979001	1709041	1270801
VELASCO INIGOYEN MENDEZ (1)	FACULT. Y ESPEC.	11100011013P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	10979001	1130921	1211821
MANDA FIALLO MANUEL (1)	FACULT. Y ESPEC.	11100011000P	ACTIVO	ICOLUJO	10979001	1709041	1270801
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
PEREZ SAEZ ELSA (1)	AUXS. ADMITIVOS.	1110012100023P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5653001	3230001	8883001
TOTALES					3059072	590904	4650026
COTAS PATRONALES							1303301
TOTAL CENTRO					3059072	590904	6153327

APELLIDOS Y NOMBRE	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (AUTVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
CENTRO COMARCAL DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTINEZ GONZALEZ GONCALO	MED. TIT. ESC. B	1130002100	ACTIVO	JEFE SER. ADJUN. CLINICA B	13199001	3136921	1633801
TOTALES					1319900	313692	1633801
TOTAL CENTRO					1319900	313692	1633801

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUJADO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.C.M. 20-DIC-1974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD BURGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.C.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
OLIVARES MARISCAL MARIA PILAR (11)	FACULT. Y ESPEC.	11100011001126	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1072500		1072500
ESCALA DE A.T.S.							
SANTA MARIA MOLINO MARIA MERCEDES (12)	A.T.S.	1110008000300P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1127700	34476	1162200
OLIVARES RUIZ MERCEDES LAURA (12)	A.T.S.	1110008000300P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1127700	34476	1162200
ESTEVEZ FUENTES ISABEL (12)	A.T.S.	1110008000300P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	1089300	34476	1123800
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
BERGIMAS REDUNDO RA LOISA (12)	AUXS. ADMITIVOS	111001200177P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	323404	946456
TOTALES CUOTAS PATRONALES					3040672	420912	3461584
TOTAL CENTRO					3040672	420912	3461584

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.C.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO NUÑEZ JESUS DAVID (12)	FACULT. Y ESPEC.	1110001000800P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.C.T.	1362010	313672	1675710
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
IGAZOLA SARABIA MARIA PILAR (12)	ASIST.S. SOCIALES	1110010001013P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	816602	70000	886602
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
SELVA VARELA JOSE LUIS (12)	AUXS. ADMITIVOS	111001200192P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622972	323404	946456
TOTALES CUOTAS PATRONALES					2001632	713776	2715408
TOTAL CENTRO					2001632	713776	2715408

LOCALIDAD LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O. DE TIPOLOGIA VILLAFRANCA (DET.)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ECUADORILERO CASTRILLO FEDERICO (12)	FACULT. Y ESPEC.	1040021000300P	ACTIVO	TIPOLOGO COMARCAL	1110300	300	1110700
TOTALES CUOTAS PATRONALES					1110300	300	1110700
TOTAL CENTRO					1110300	300	1110700

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O. DE TIPOLOGIA PUNFERRADA (DET.)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGUAM MARIN JULIAN (12)	FACULT. Y ESPEC.	1040021000300P	ACTIVO	TIPOLOGO COMARCAL	1289900	300	1290200
ESCALA DE A.T.S.							
IVARREZ GAGO RA ESPERANZA (12)	A.T.S.	1110008000300P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	916496	34476	950972
TOTALES CUOTAS PATRONALES					2206400	3400	2209800
TOTAL CENTRO					2206400	3400	2209800

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ADQUIRIDA AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-JUL-1979)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE LEON							
EFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	EFACULT. Y ESPC.	1704600600073P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	4490561	3106921	17717501
RODRIGUEZ ROBLES JULIO CESAR	EFACULT. Y ESPC.	172600141032P	ACTIVO	MEDICO ADJUNTO	42100241		12100241
ESCALA DE A.T.S.							
CRESPO AMADOR MARCELO	ENFERMERIA AUX.	17400000	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	11002000	2119000	14701000
GARCIA DIAZ ROSA	A.T.S.	1704002300013P	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIO	12430321	830001	13261201
SANTOS VAZQUEZ INES	A.T.S.	1704002300015P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10093001	344701	13230001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	A.T.S.	1710000400719P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10413401	344701	10750001
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IBARRERA GARCIA CANDIDA	AUXS. ADMITIVOS.	1711001200015P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6521001	3234001	9050001
ESCALA SUBALTERNA							
PELLITERO REY FLORENTINO	ESCA. SUBALTERNA	1711001400020P	ACTIVO	CONSERJE	5493701	3071201	9171001
TOTALES CUOTAS PATRONALES					6000100	1300912	9775090
TOTAL CENTRO					6000100	1300912	12401000

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE LEON							
EFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRADEJAS MUMILLO MA DOLORES	EFACULT. Y ESPC.	1711001100020P	ACTIVO	PSICOLOGO	11009201	1709001	13220201
ALVAREZ EDO MA CRUZ (1)	EFACULT. Y ESPC.	1711001100120P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	10979001	3130921	14110001
ESCALA DE A.T.S.							
NICOLAS GONZALEZ MARIA LUISA (1)	A.T.S.	171100010002107	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	8972001	344701	9417001
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
MUNAN FUERTES MARIA ANGELES	AUXS. ADMITIVOS.	1711001200010P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5941001	3234001	9170001
TOTALES CUOTAS PATRONALES					3737200	840550	4581000
TOTAL CENTRO					3737200	840550	5015000

LUCALIDAD PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE PALENCIA							
ESCALA DE A.T.S.							
DEL AMO GUTIERREZ RAIMUNDA	A.T.S.	1704002300017P	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIO	11469921	830001	12300001
SAVALERO SLUNKER CARMEN	A.T.S.	1704002300017P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10093001	344701	13230001
IGASTIO VILLAMUYA HELEN	A.T.S.	1711000100017P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10125301	344701	10470121
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
FRANCO CLAVERO GREGORIA	AUXS. ADMITIVOS.	1711001200010P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6521001	3234001	9050001
TOTALES CUOTAS PATRONALES					3891070	475520	4366000
TOTAL CENTRO					3891070	475520	5539001

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACODIÓ AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTARIOS COMO LABORAL (A.C.M. 20-VIC-1-974)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.D.T. DE PALENCIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
POZO CALVO AMPARO	FACULT. Y ESPEC.	111601300485P	ACTIVO	PSICÓLOGO	1193948	176904	1370852
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
MUJERA SALAS AMPARO	ASIST.SOCIALES	111601300104P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	859000	78608	937608
FAMILIARES ADMINISTRATIVOS							
MARTIN BUNET MERCEDES	AUX. ADMINISTRATIVOS	105601300036P	ACTIVO	FAMILIAR ADMINISTRATIVO	632576	32800	950376
TOTALES CUJAS PATRONALES					268000	57698	325698
TOTAL CENTRO					268000	57698	325698

LOCALIDAD SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.D.E. FISIOLOGIA REJAR (D.E.T.)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ROMERO ROMERO ANTONIO (12)	FACULT. Y ESPEC.	10460210024P	ACTIVO	FISIOLOGO COMARCAL	138000	300	138300
ESCALA DE A.T.S.							
ARTEGA NEVIA MARGARITA (12)	A.T.S.	10460230024P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1050952	34676	1085628
TOTALES CUJAS PATRONALES					238000	3000	241000
TOTAL CENTRO					238000	3000	241000

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
PRIETO PEDRO LUIS	FACULT. Y ESPEC.	104600600001	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	1602181	318000	1920181
RODRIGUEZ TURRIEN RAMON	FACULT. Y ESPEC.	10460060137P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1330674		1330674
JAMES GONZALEZ MANUEL	FACULT. Y ESPEC.	111601300105P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	1592764		1592764
ESCALA DE A.T.S.							
MARTIN SANCHEZ RA DEL ROSARIO	A.T.S.	104602300592	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIO	1204616	83088	1287704
TEJADA RIVERO JOSE	A.T.S.	111601300976P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	935700	34676	970376
ARCOCHA BURGOS SIRA	A.T.S.	111601300906	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1050952	34676	1085628
FAMILIARES ADMINISTRATIVOS							
SERRANO SERRANO ROSA	AUX. ADMINISTRATIVOS	111601300137P	ACTIVO	FAMILIAR ADMINISTRATIVO	834260	32800	1157060
ESCALA SUBALTERNA							
SANCHEZ LOPEZ JULIAN	ESC. SUBALTERNA	111601300029P	ACTIVO	CONSERJE	320062	36726	686788
OTONAL PEREZ MANUEL	ESC. SUBALTERNA	111601300067P	ACTIVO	JURADENANZA	320062	36726	686788
TOTALES CUJAS PATRONALES					955812	1524672	1082884
TOTAL CENTRO					955812	1524672	1082884

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ADSCRIBIDO AL REGIMEN REtribUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.G.R. 20-DIC-1-976)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.D.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO SANCHEZ JOSE	FACULT. Y ESPC.	11100100010P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	120000	313092	151300
VIEJO MONTOLIU F. JAVIER	FACULT. Y ESPC.	11100100020P	ACTIVO	SICÓLOGO	120000	170000	140000
NAVARRU RODERO GARRON	FACULT. Y ESPC.	11100100030P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	100000	170000	127000
ESCALA DE A.T.S.							
GALVAN TORIBIO FRANCISCA	A.T.S.	11100000010P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	910000	20000	930000
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
LEON CUARNEJO TERESA	ASIST.SOCIALES	11100100010P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	670000	70000	740000
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DIAZ HERNANDEZ MARIA ROSA	AUX. ADMITIVOS	11100200060P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	600000	320000	920000
TOTALES					6120000	1100000	7220000
CUOTAS PATRONALES							1700000
TOTAL CENTRO					6120000	1100000	8920000

LOCALIDAD SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.E.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
DE JUAN SANZ FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	11000100010P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.E.T.	150000	313092	161970
PALMA CASTRO LINARDO	FACULT. Y ESPC.	11000100020P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	110000	170000	140000
ESCALA DE A.T.S.							
SAN GONTEO GONZALEZ JOHANA	A.T.S.	11000200040P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	120000	20000	127000
CAMERO SANCHEZ NIEVES	A.T.S.	11000200050P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	137000	30000	141000
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DOMINGUEZ NIETO JOAN MARIA	AUX. ADMITIVOS	11000200080P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	600000	320000	920000
ESCALA SUBALTERNA							
LOPEZ DEL RIO LUIS	ESCA. SUBALTERNA	11000100030P	ACTIVO	CONSERJE	500000	107000	607000
TOTALES					6440000	1250000	7700000
CUOTAS PATRONALES							2000000
TOTAL CENTRO					6440000	1250000	9700000

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.E.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTIN LONILLOS FELIPE	FACULT. Y ESPC.	11000100010P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.E.T.	120000	313092	153000
MASTIDA GARCIA JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	11000100020P	ACTIVO	SICÓLOGO	110000	170000	137000
PESCADOR ADRALES ERILIO	FACULT. Y ESPC.	11000100030P	ACTIVO	SICÓLOGO	110000	170000	137000
PARLUS LOPEZ MARIANO DE	FACULT. Y ESPC.	11000100040P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	100000	170000	127000
ESCALA DE A.T.S.							
CASADO GARCIA MARIA ANTONIA	A.T.S.	11000000060P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	970000	30000	1000000
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HERNANDEZ RIVERA JESUS	AUX. ADMITIVOS	11000100020P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	600000	320000	920000
TOTALES					6250000	1200000	7450000
CUOTAS PATRONALES							2000000
TOTAL CENTRO					6250000	1200000	9450000

(1) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUJADO AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIJE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.N. 20-010-1.974)
 (6) PERCIJE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIJE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIJE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN FUNCIONARIA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SORIA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
INEDINA MEDINA ANDRÉS	IFACULT. Y ESPEC.	113500117070	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	326970	33092	1379670
IESCALA DE A.T.S.							
ICALVO GARCIA JOSEFA ANABELLA	IA.T.S.	111000040000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	97120	36670	100890
ICARCUS GONSTIZA AIDA AURORA	IA.T.S.	1110000400177	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1012500	36670	1049170
IBARTOLOME CALVO MARIA LUZ	IA.T.S.	1110000400000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1030920	36670	1067590
IBIQUELON DE VICENTE M CARMEN	IA.T.S.	1110000400120	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	97120	36670	100890
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IJIMENO SORIA PILAR	IAUXILIAR ADMINISTRATIVO	111001200299	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	62270	32360	94630
TOTALES CUOTAS PATRONALES					590070	71500	661570
TOTAL CENTRO					590070	71500	661570

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN FUNCIONARIA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SORIA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IJODRA GONZALO VICTORIA PILAR	IFACULT. Y ESPEC.	111000100177	ACTIVO	SECURIDAD	136910	17000	153910
IRUIZ SANCHEZ ASTERIO (1)	IFACULT. Y ESPEC.	1110001001212	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	109700	31000	140700
IESCALA DE A.T.S.							
INARCOS HERNANDEZ JUDITH AMALIA	IA.T.S.	1110000400170	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	95912	36670	99582
IESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
INENCISO GONZALO MANUELA	IASIST. SOCIALES	1110010001500	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	781000	70000	851000
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IALONSO VALERO MARIA SUFIA P	IAUXILIAR ADMINISTRATIVO	111001200270	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60360	32360	92720
TOTALES CUOTAS PATRONALES					470500	92700	563200
TOTAL CENTRO					470500	92700	563200

LOCALIDAD VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NÚM. REGISTRO	SITUACIÓN FUNCIONARIA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE VALLADOLID							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGALLEGO PEREZ JESUS MARIA	IFACULT. Y ESPEC.	1100000400020	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	133000	31360	164360
IPASTRANA PASTRANA FIDEL	IFACULT. Y ESPEC.	1100000400000	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	131990	31360	163350
IESCALA DE A.T.S.							
ILIBAZEZ DELICADO MARIA LUISA	IPLAZA DE ESCALA	1100000400000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	120410	36670	127070
ISAN RILLAN MORAÑA PURIFICACION	IA.T.S.	1100023000300	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1050920	36670	1087590
ISAN SEGUNDO VEGAZO OLIVA	IA.T.S.	1100023001000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1300000	36670	1336670
IVANBERIZU CARMENERO VICTORIA	IA.T.S.	1100023000000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1300000	36670	1336670
IGARCIA SEÑOR MARIA JESUS	IA.T.S.	1100023000000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1293000	36670	1329670
IDE LUNA NUÑE ANADRA	IA.T.S.	1100023000000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1281400	36670	1318070
ICERRADA LANUE MARIA HUSA	IA.T.S.	1100023000000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1200000	36670	1236670
IALVAREZ LOPEZ M DEL CARMEN	IA.T.S.	1100023000000	ACTIVO	A.T.S. BÁSICO DISPENSARIO	1377000	36670	1413670
IAUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IMERINO KORANO CONCEPCION	IAUXILIAR ADMINISTRATIVO	1110012001000	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60360	32360	92720
IESCALA SUBALTERNA							
IBARES GONZALEZ RAFAEL	IBUNDE EJEC. ORDEN	1100000400000	ACTIVO	BUNDE EJEC.	60000	30270	90270
TOTALES CUOTAS PATRONALES					1603700	159600	1763300
TOTAL CENTRO					1603700	159600	1763300

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ADICIONA AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.G.M. 20-MIC-1-974)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.D.T. DE VALLADOLID							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGONEZ PALLETE MULINER MARIA PILAR	FACULT. Y ESPEC.	116001A0001P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	1269781	3130921	13796701
IGUESTA RIERA MARIA ANTONIA	FACULT. Y ESPEC.	116001A1102P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	11939481	1769041	13708521
MARTIN GARCIA GUSTAVO	FACULT. Y ESPEC.	116001A0000P	ACTIVO	DOCENTE	12179081	1769041	13948021
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
IVELA ALARCA MARIA MERCEDES	ASIST.SOCIALES	116021A026P	ACTIVO	ASISTENTE SOCIAL	6596801	786001	7382801
TOTALES					4597764	746100	5263864
COTAS PATRONALES							1419873
TOTAL CENTRO					4597764	746100	6703737

LOCALIDAD ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.D.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
VALONSO LUENGO ENRIQUE	ESPECIALISTAS	116000A1132P	ACTIVO	DIRECTOR C.O.D.T.	15540981	3130921	18671901
UTERU RAYA JOSE MANUEL (13)	FACULT. Y ESPEC.	116000A1179P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	13084401		13084401
ESCALA DE A.T.S.							
FERRERO MIRANDA CARMEN	A.T.S.	116000A0526P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344701	10085901
DOMINGUEZ RODRIGUEZ ATILANA	A.T.S.	116000A0899P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344701	10085901
LOSA HERRAMIZ CLARISA	A.T.S.	116000A0687P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9741201	344701	10085901
ESCALA SUBALTERNA							
DOMILLU DOMINGUEZ ANANIAS	CONSERJ. Y URGEN.	116001A0101P	ACTIVO	CONSERJE	5037801	3677401	9215201
TOTALES					664670	74440	739110
COTAS PATRONALES							1419873
TOTAL CENTRO					664670	74440	905093

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO	SITUACION (ACTIVA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
C.O.D.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
INDUR CUX BLAN-MARTIN (11)	FACULT. Y ESPEC.	116001A00130P	ACTIVO	MEDICO AYUDANTE	10479081	1769041	12248521
ESCALA DE A.T.S.							
FRINCUN GONZALEZ RA JULIANA	A.T.S.	116000A071P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	9104601	444701	9549301
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IVAMERO PRIETO PAULINO	AUXILIARIOS	116021A0057P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6133801	1224401	7358201
TOTALES					262772	53660	316432
COTAS PATRONALES							84980
TOTAL CENTRO					262772	53660	401412
TOTALES					11019936	1731712	12751648
COTAS PATRONALES							3302750
TOTAL COMUNIDAD					11019936	1731712	16142898

(1) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUDE AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIPE LAS BASES COMO PUNCIUARIU Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.C.M. 20-010-1.974)
 (6) PERCIPE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (7) PERCIPE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (8) PERCIPE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE AVILA				
HERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	615000	205050	901510
PERINENZ MARIQUE ELISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	504000	205050	809710
ISANZ DE CAYEDES ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	509000	59000	59000
IGALAN MANGUERU ISABEL	ELIMPIADORA	509000	202000	802000
TOTALES		1769000	890200	2663500
COTAS PATRONALES				875002
TOTAL CENTRO		1769000	890200	2663500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
CENTRO COMERCIAL DE AREVALO				
DE LA HUERVA BUO CARMEN DEL PILA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	509000	307732	937092
VEGAS SANCHEZ MARIA UCL CARME	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	509000	307732	937092
GARCIA GOMEZ VIRGILIA	ELIMPIADORA	509000	202000	802000
ISABEL HERNANDEZ ISABEL	ELIMPIADORA	509000	202000	802000
TOTALES		2036000	1220700	3580500
COTAS PATRONALES				1177000
TOTAL CENTRO		2036000	1220700	3580500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE BURGOS				
IGALEZUA ESPAZA AMALIA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	504000	205050	809710
ISANTAMARIA MOLINS MARIA TERESA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	530100	205050	823100
ISOTO PEREZ A CRISTINA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	512200	205050	797910
ISUENTE BUSTO DANIELA	ELIMPIADORA	615000	202000	817000
TOTALES		2230300	1119600	3349900
COTAS PATRONALES				1101191
TOTAL CENTRO		2230300	1119600	3349900

LOCALIDAD LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ID.E.T. DE LEON				
SALVAREZ MARCELLO BEGOYA	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	615000	205050	901510
IFRANCO GARCIA BERTA	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	641700	205050	927010
IVIDAL SALDAÑA M. LUC	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	615000	205050	901510
IBELMONTÉ PEREZ AURORA	ELIMPIADORA	607000	202000	930000
IGONZALEZ GARCIA NATIVIDAD	ELIMPIADORA	504000	202000	802000
TOTALES		3105200	1302200	4407400
COTAS PATRONALES				1475100
TOTAL CENTRO		3105200	1302200	4407400

LOCALIDADE PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTOS	
D.E.T. DE PALENCIA				
PARIENTE BAZOS CARMEN	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	504000	285050	849710
SALVAREZ APARICIO FAUSTINA	LIMPIADORA	512000	262000	779000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1076000	548200	1624200
TOTAL CENTRO		1076000	548200	2150650

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTOS	
CENTRO LUMENAL SANITARIO DE CARRION DE LOS CONDES				
IBELGAUD ANIJA MARGARITA ISABEL	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	504000	285050	849710
IBANCIA SANTOS PIEDAD	FAMILIAR CLINICA DISPENSARIOS	504000	285050	849710
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1120000	571100	1699900
TOTAL CENTRO		1120000	571100	2250000

LOCALIDADE SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTOS	
D.E.T. DE SALAMANCA				
IBALLEGO MARTINEZ FELICITAS	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	441700	285050	827750
IBARTIN VAKAS MARIA	LIMPIADORA	530100	262000	800000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1179900	548200	1728100
TOTAL CENTRO		1179900	548200	2296300

LOCALIDADE SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTOS	
D.E.T. DE SEGOVIA				
IBARRERO GONZALEZ JUANA	LIMPIADORA	589900	262000	852900
TOTALES CUOTAS PATRONALES		589900	262000	852900
TOTAL CENTRO		589900	262000	1120900

LOCALIDADE SONIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTOS	
D.E.T. DE SONIA				
IBEREZ ANDRES MARIA LUISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	530100	285050	823150
IBALONDE MARTINEZ JULIA (I)	LIMPIADORA	400300	262000	740000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1024500	548200	1572700
TOTAL CENTRO		1024500	548200	2089900

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

LOCALIDAD VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE VALLADOLID				
SAMBRERO DIAZ AMALIA	ELIMPIADORA	504000	202000	706000
SALVAREZ PLAZA CONSOLACION	ELIMPIADORA	521000	202000	723000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1105492	525200	1710772
TOTAL CENTRO		1105492	525200	2273135

LOCALIDAD ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE ZAMORA				
EPEDON DE LA FUENTE A SOLEDAD	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIO	615000	285000	900000
PEREZERO DOMINQUEZ FLORENTINA	ELIMPIADORA	512000	202000	714000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1127000	540290	1667290
TOTAL CENTRO		1127000	540290	2227585
TOTALES CUOTAS PATRONALES		1677712	810030	2497742
TOTAL		1677712	810030	3310000
PARTE PROPORCIONAL I.D.T., PROTECCION, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS				397230
TOTAL COMUNITAD				33543810

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

RELACION NUMERAL DEL PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR

LOCALIDAD AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
I.D.E.T. DE AVILA				
DEL REAL SANCHEZ MANUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	641700	400974	1042774
TOTALES CUOTAS PATRONALES		641700	400974	1042774
TOTAL CENTRO		641700	400974	1309500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
DISPENSARIO DE AREVALO				
IGLESIAS FUENTETAJA SATURNINO	CONSERJE O PORTERO	564000	300000	864000
TOTALES CUOTAS PATRONALES		564000	300000	864000
TOTAL CENTRO		564000	300000	1268000

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

(3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRAN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ANTECIBULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CAMARERA (ACUERDO DE CAMBIO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.976, EXPEDIENTE 4.500/76, GOBERNACION).

LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IO.E.T. DE PALENCIA				
TRABALONTE ALVAREZ MENCÉS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512260	400974	913234
TOTALES CUOTAS PATRONALES		512260	400974	913234
TOTAL CENTRO		512260	400974	913234

LOCALIDAD: SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IO.E.T. DE SEGOVIA				
RODRIGUEZ UYA MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	538100	466500	1004600
TOTALES CUOTAS PATRONALES		538100	466500	1004600
TOTAL CENTRO		538100	466500	1004600
TOTALES CUOTAS PATRONALES		2256240	1053176	3309416
TOTAL		2256240	1053176	3309416
PARTE PROPORCIONAL I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS				52964
TOTAL COMUNIDAD				3247477

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA (2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA
(3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRAN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VAGANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (AGUERO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1976, EXPEDIENTE V.320/74, GOBIERNO).

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRANSFIERAN A

CASTILLA LEON

CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE DIMENSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
PROGRAMA 126						
<u>CAPITULO I</u>						
26.101.artículo 11	2.945		110.200			113.145
26.101.122	463		17.307			17.770
26.101.141	-		8			8
26.101.161	677		25.343			26.020
26.101.164	190		3.903			4.094
26.101.181	1.157		43.312			44.469
TOTAL CAPITULO I	5.348		200.133			205.481

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
PROGRAMA 126						
CAPITULO II						
26.101.222	62		2.298			2.360
26.101.241.1	5		201			206
26.101.241.2	2		75			77
26.101.253.2	1		29			30
26.101.255.1	485		18.140			18.625
26.101.258.1	68		2.538			2.606
26.101.271.1	160		5.999			6.159
26.101.271.2	187		7.009			7.196
TOTAL CAPITULO II	970		36.289			37.259
TOTAL COSTES	6.318		236.422			242.740
RECAUDACION POR PRECIOS						3.991
CARGA ASUMIDA NETA						238.749

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en Materia de Sanidad que se traspasan a CASTILLA-LEON en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.985. -miles de pesetas-

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO				
PROGRAMA 412-A								
26.101.120	4.209		134.596			138.805		
26.101.130	995		31.608			32.603		
26.101.160.00	1.421		45.430			46.851		
	6.625		211.634			218.259		
Las plazas de interinos en 1.985 figuran dotadas al 90%, si éstas se cubrieran por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para financiar la diferencia de retribuciones.								
PROGRAMA 412-A								

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		COSTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO				
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.220.00	229		7.302			7.531		
2.26.101.220.01	98		3.121			3.219		
2.26.101.221.00	62		1.983			2.045		
2.26.101.221.01	21		661			682		
2.26.101.221.02	21		661			682		
2.26.101.221.03	83		2.647			2.730		
2.26.101.221.04	41		1.314			1.355		
2.26.101.221.06	103		3.299			3.402		
2.26.101.221.09	484		15.490			15.974		
2.26.101.222.00	142		4.528			4.670		
2.26.101.223.00	21		670			691		
2.26.101.230	8		271			279		
2.26.101.231	2		69			71		
2.26.101.232	3		109			112		
2.26.101.233	-		14			14		
	1.374		43.939			45.313		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS (1) EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
Total coste	7.999		255.773			263.772		
Recaudación por precios						2.962		
CARGA ASUMIDA NETA						260.810		

(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de Transferencias.

20474 *CORRECCION de errores del Real Decreto 848/1985, de 30 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza.*

Advertidos errores en el anexo y relaciones remitidas para su publicación correspondiente al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17289, apartado H.I. donde dice: «312.288.000 pesetas», debe decir: «332.288.000 pesetas».

En la página 17294, donde dice: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./-», debe decir: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./Nivel 9».

Donde dice: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./-», debe decir: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./Auxiliar».

Donde dice: «Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./-», debe decir: «María Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./Auxiliar 6».

Donde dice: «Leifio Matey Gil», debe decir: «Eleifio Matey Gil».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

Donde dice: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./-», debe decir: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./Nivel 5».

Donde dice: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./-», debe decir: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./id.».

Donde dice: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./-», debe decir: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./id.».

En la página 17295, donde dice: «Jefe de Zona 6», debe decir: «Jefe de Zona 7».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

En la página 17296, donde dice: «Martínez Oca. Concepción», debe decir: «Martínez Ocón. Purificación».

Donde dice: «Pablo Lorente», debe decir: «Pablo Llorente».

Donde dice: «Luis López Jiménez», debe decir: «Luis Lope Jiménez».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20475 *ORDEN de 2 de octubre de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 6.017 Mes en curso: 6.266
Cebada.	10.03.B	Contado: 9.521 Mes en curso: 9.724 Noviembre: 9.948 Diciembre: 9.994
Avena.	10.04.B	Contado: 3.738 Mes en curso: 3.964
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 7.230 Mes en curso: 7.451 Noviembre: 7.647 Diciembre: 7.772
Mijo.	10.07.B	Contado: 3.373 Mes en curso: 3.637
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 8.638 Mes en curso: 8.814 Noviembre: 7.730
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.